

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villa del Rosario Norte de Santander.

TRASLADO DE LIQUIDACION DE CRÉDITO.

**ARTÍCULO 446-2 DEL C G del P, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO
110 IBIDEM.**

PROCESO: EJECUTIVO.

RADICADO: 54-874-4089-002-2021-00154-00.

DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE ESP S A.

DEMANDADO: LEIDY JOHANNA GUTIÉRREZ ROJAS.

SE FIJA: EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

SE DESFIJA: EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 6:00 DE LA TARDE.

TRASLADO POR TRES DIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 - 2 del C G del P, en concordancia con el articulo 110 ibidem, se fija el presente listado en lugar visible de la secretaria por un día 13 de diciembre de 2021, y al finalizar esta fijación, se corre traslado por el termino de tres días de la liquidación del crédito allegada, a las partes, comenzando el 14 de diciembre de 2021, finalizando el 16 de diciembre de 2021, En constancia



LUZ MARINA SALAS FIGUEROA.

SECRETARIA.

Beur

**LIQUIDACIÓN DEL CREDITO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PROCESO
RADICADO No. 2021-00154**

Asistente Juridico <asistentejuridico@gasesdeloriente.com.co>

Lun 6/12/2021 10:00 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Villa Del Rosario <j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (113 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO- PROCESO RADICADO No. 2021-00154.pdf;

Cordial Saludo,

Respetados Doctores:

Por medio de la presente y a través del documento adjunto, me permito relacionar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021- ART.446 C.G.P (1 PDF), Lo anterior referente a:

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	2021-00154
DEMANDANTE:	GASES DEL ORIENTE S.A E.S.P.
DEMANDADO:	LEIDY JOHANNA GUTIERREZ ROJAS

Sin otro particular,

Atentamente:

La apoderada de la parte demandante:



Laura Marcela Suarez Bastos
ASISTENTE JURIDICO
Correo: asistentejuridico@gasesdeloriente.com.co
Teléfono: PBX 5748888 ext.
Dirección: Calle 10 # 5 – 84 L. 201, Ed. Seade



**LIQUIDACIÓN DEL CREDITO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021- ART.446 C.G.P-
LEYDI JOHANNA GUTIERREZ ROJAS- PROCESO EJECUTIVO RADICADO-2021-00154**

LAURA MARCELA SUÁREZ BASTOS, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, y en aras de dar cumplimiento al numeral segundo del **AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021**, me permito presentar la correspondiente **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** según lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P (Código General del Proceso) por valor de **Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Diez Pesos con Ochenta y cinco M/ Cte. (\$ 2.646.210.85)**, valor que se relaciona en la gráfica que se anexa al presente escrito.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 2.201.183,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
22/01/2021	31/01/2021	10	1,94	\$ 14.234,32
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$ 40.472,42
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$ 44.353,84
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$ 42.702,95
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$ 43.898,93
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$ 42.482,83
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$ 43.898,93
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$ 44.126,38
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 42.482,83
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$ 43.671,47
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 42.702,95
			Total Intereses de Mora	\$ 445.027,85
			Subtotal	\$ 2.646.210,85

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 2.201.183,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 445.027,85
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 2.646.210,85
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 2.646.210,85

Sin otro particular,
Atentamente:
La apoderada de la parte demandante:

LAURA MARCELA SUÁREZ BASTOS
C.C. No. 1.090.412.961 de Cúcuta, N. de S
T. P No. 250.443 del C.S de la J.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villa del Rosario Norte de Santander.

TRASLADO DE LIQUIDACION DE CRÉDITO.

**ARTÍCULO 446-2 DEL C G del P, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO
110 IBIDEM.**

PROCESO: EJECUTIVO.

RADICADO: 54-874-4089-002-2016-00184-00.

DEMANDANTE: URBANIZACIÓN VILLAS DE SEVILLA.

DEMANDADO: CLARA NUBIA CARRILLO Y PABLO ANTONIO FLOREZ
CARVAJAL.

SE FIJA: EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

SE DESFIJA: EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 6:00 DE LA TARDE.

TRASLADO POR TRES DIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 - 2 del C G del P, en concordancia con el articulo 110 ibidem, se fija el presente listado en lugar visible de la secretaria por un día 13 de diciembre de 2021, y al finalizar esta fijación, se corre traslado por el termino de tres días de la liquidación del crédito allegada, a las partes, comenzando el 14 de diciembre de 2021, finalizando el 16 de diciembre de 2021, En constancia



LUZ MARINA SALAS FIGUEROA.

SECRETARIA.

Beur

Francy Clarena Sanabria Prada

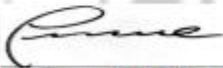
Abogada
Universidad Libre De Colombia

Señor:
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE VILLA DEL ROSARIO.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: URBANIZACION VILLAS DE SEVILLA / DIANA ALEXANDRA AMAYA
OVALLE REPRESENTANTE LEGAL
DEMANDADOS: CLARA NUBIA CARRILLO ROJAS y PABLO ANTONIO FLOREZ
CARVAJAL.
RAD: 184/2016

FRANCY CLARENA SANABRIA PRADA, mayor y vecina de la ciudad, Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante muy respetuosamente me permito allegar liquidación de crédito actualizada a la fecha.

LIQUIDACION				
TASA DE MORA				PROMEDIO
FECHA DE LIQUIDACION				30/12/2021
FECHA DE MORA EN MORA				01/05/2011
				3840
CAPITAL INICIAL	\$ 3.395.910			
ABONO A CAPITAL	\$ 0			
SALDO DE CAPITAL ADEUDADO	\$ 3.395.910			
INTERESES DE MORA	\$ 5.627.880			
ABONO INTERESES DE MORA	\$ 0			
SALDO INTERES DE MORA	\$ 5.627.880			
	CAPITAL ADEUDADO	INT. PLAZO	INTERES DE MORA	TOTAL LIQUIDACION
TOTAL ADEUDADO	\$ 3.395.910	\$ 0	\$ 5.627.880	\$ 9.023.790


FRANCY CLARENA SANABRIA PRADA
C.C. No. 37.398.072 de Cúcuta
T.P. No. 211.085 del C. S. de la J.
clarenasanabria_B@hotmail.com
cel:3132200021
APODERADA PARTE DEMANDANTE